

6	4	0	- salph	- gay	

DECRETO EXENTO Nº:

REF.: Ordena Trato Directo ADQUISICION DE SOFTWARE PARA PERMISO DE CIRCULACION

ERCILLA, 21 MAR. ZUID

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2016.- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 3369 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, Área
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento Nº 3369 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, Área Municipal 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento Nº 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley Nº 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica <u>"siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurran las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).</u>
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 04580 de fecha 16 de Marzo de 2016, de Directora Administración y Finanzas Sra. Silvia Pailahueque Quiduleo, Solicita la adquisición de software para Permiso de Circulacion
- 2.- COTIZACION SRES. CAS CHILE S. A. DE I, RUT N° 5 7 POR UN MONTO DE \$50 UF MAS IVA

DECRETO

- 1.- OMÍTASE, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- APRUÉBESE, la ADQUISICION DE SOFTWARE PARA PERMISO DE CIRCULACION POR UN MONTO DE \$ 1.535.100, según Cotización del Proveedor mencionada en el punto 2 de los considerando
- 3.- ORDENESE, TRATO DIRECTO, DE ACUERDO AL ARTICULO 10, N° 7 LETRA E) CUANDO LA CONTRATACION CON TITULARES DE DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL, LICENCIAS, PATENTES Y OTROS.
- 4.- CONTRATESE, AL SIGUIENTE PROVEEDOR
- a) SRES. CAS CHILE S.A. DE I, RUT N° 10.205.203.4, POR UN MONTO DE \$1.535.100, IVA INCLUIDO
- 5.- Impútese, el Gasto a la Cuenta Nº 29-07-001

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

AICE

ANA HUENCHULAF VASQUEZ

ALCALDE DE LA COMUNA(S)

CARLO ZANECTI CACERES SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JVM/SPQ/CZC/STS/SPQ/ytp Distribución:

- Depto. Adquisiciones
- Ley 20.285
- Ley Lobby